## A. INFORMACIÓN GENERAL.

| | |
|---|---|
| **NRO. DE CONTRATO** | 054 - 2026 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS. |
| **CONTRATISTA** | JORGE ELIECER PEREZ CARDONA |
| **IDENTIFICACIÓN** | 1.059.812.661 EXPEDIDA EN SALAMINA |
| **OBJETO CONTRATADO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS LABORES ELÉCTRICAS REQUERIDAS EN LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($16.050.000). |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de julio del 2026. |

| | |
|---|---|
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | **20260047**<br>**20260048** |
| **REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL** | **20260122**<br>**20260123** |

| ***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO*** | ***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO*** | ***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO*** |
|---|---|---|
| 27/01/2026 | 28/01/2026 | 15/07/2026 |
| ***SUPERVISOR (A)*** | ***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN*** | ***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN*** |
| **VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO** | 5 | Junio 27 de 2026 |

## B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **OBLIGACIÓN ESPECÍFICA** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** |
| 1. Ejecutar las actividades de mantenimiento del alumbrado público municipal en los lugares donde se encuentren ubicadas las luminarias urbanas y rurales, conforme a los requerimientos del Supervisor. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Efectuada la revisión del informe de actividades el registro fotográfico y la información aportada, se evidencia el cumplimiento general de la obligación contractual respecto a las actividades de mantenimiento del sistema de alumbrado público en los sectores intervenidos. Estas labores fueron ejecutadas conforme a los lineamientos técnicos, el cronograma aprobado y las directrices de la Supervisión, en observancia del marco contractual. |
| 2. Realizar recorridos permanentes para identificar daños, puntos ciegos y necesidades del sistema de alumbrado público. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Revisado el informe mensual y la información allegada, se concluye que el Contratista dio cumplimiento a la obligación relativa a la verificación técnica del sistema y al reporte oportuno de los hallazgos identificados. Se constata la realización de recorridos técnicos en las zonas objeto de intervención, en concordancia con las actividades de seguimiento, diagnóstico y control del estado operativo del sistema. |
| 3. Apoyar las labores de expansión, reposición y mejoramiento del sistema de iluminación del municipio. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>De la evaluación del informe mensual y de la documentación soporte presentada, se concluye que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales asociadas a las actividades de expansión, reposición y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público (SALP), ejecutándolas |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| | conforme a los requerimientos técnicos y operativos establecidos. |
| 4. Presentar informes detallados de las actividades realizadas, indicando lugar, fecha, hora y demás información requerida. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con fundamento en la revisión del informe y de las evidencias fotográficas y operativas allegadas, se evidenció que el Contratista cumplió con el registro y reporte de las actividades ejecutadas durante el período objeto de evaluación, conforme a los procedimientos institucionales definidos. Lo anterior facilita la trazabilidad de la ejecución contractual y fortalece las actividades de seguimiento, verificación y control ejercidas por la Supervisión, en observancia de las obligaciones establecidas en el contrato. |
| 5. Diligenciar correctamente los formatos, planillas, bitácoras, inventarios, controles fotográficos y demás registros exigidos por el municipio. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Como resultado de la revisión del informe presentado por el Contratista y de las evidencias fotográficas y documentales aportadas, se constató el adecuado diligenciamiento de los formatos, bitácoras, planillas de control e inventarios de materiales requeridos por la Supervisión, evidenciando su presentación oportuna, completa y consistente. Esta gestión contribuye a fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución contractual, asegurando la trazabilidad de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el marco del contrato. |
| 6. Organizar, depurar y reportar el estado de las luminarias de reposición disponibles | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Una vez revisado el informe presentado y analizadas las evidencias documentales y fotográficas aportadas, se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la organización, depuración y control de las luminarias destinadas a reposición. Las evidencias allegadas permiten constatar la adecuada |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| | gestión de inventarios y el manejo organizado de los elementos almacenados, garantizando su identificación, control y disponibilidad para la atención oportuna de las actividades de mantenimiento y reposición del Sistema de Alumbrado Público. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control logístico y al adecuado desarrollo de la ejecución contractual. |
| 7. Velar por el cuidado, orden y adecuada utilización de las instalaciones, equipos y sitios de trabajo. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>De la revisión del informe presentado por el Contratista y de las evidencias aportadas como soporte de la ejecución contractual, se evidenció el adecuado manejo, organización y conservación de las instalaciones, equipos y áreas de trabajo destinadas al desarrollo de las actividades objeto del contrato. Asimismo, se observó la aplicación de prácticas orientadas al mantenimiento del orden, la correcta disposición de los materiales y el uso eficiente de los espacios de almacenamiento, aspectos que favorecen el control operativo y logístico. Estas condiciones fortalecen la seguridad en las áreas de trabajo, facilitan el control de inventarios y contribuyen a la adecuada conservación de los bienes y recursos empleados durante la ejecución del contrato. |
| 8. Realizar la señalización adecuada del área de trabajo, garantizando la seguridad de las personas y los bienes cercanos. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>De la revisión del informe de actividades y de las evidencias fotográficas presentadas, se verificó que el Contratista implementó la señalización requerida durante la ejecución de las intervenciones, garantizando el control de las áreas de trabajo y la seguridad de peatones y usuarios de la vía. Lo anterior evidencia el cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables durante el período evaluado. |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| 9. Utilizar de manera obligatoria los elementos de seguridad y salud en el trabajo requeridos para la ejecución de las actividades. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con base en la información y evidencias aportadas, se verificó el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando el uso adecuado de los elementos de protección personal y la implementación de acciones orientadas a proteger al personal durante la ejecución contractual. Lo anterior contribuye a la prevención de riesgos laborales y al desarrollo seguro de las actividades. |
| 10. Mantener vigente el certificado para trabajo en alturas. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Una vez revisado el informe, se constató que el certificado de capacitación para trabajo en alturas se encuentra vigente y fue expedido por una entidad autorizada por el Ministerio de Trabajo, cumpliendo con la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 11. Evitar la ejecución de maniobras peligrosas que pongan en riesgo la integridad propia o de la comunidad. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>El Contratista dio cumplimiento a la obligación relativa a la implementación de medidas preventivas y protocolos de seguridad durante la ejecución de las actividades contractuales, como componente esencial en labores que implican riesgo eléctrico y trabajo en espacio público. Lo anterior contribuye a la protección del personal técnico, la prevención de incidentes y la seguridad de terceros en las zonas intervenidas. |
| 12. Comunicar oportunamente al Supervisor las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por la comunidad. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con base en la información y soportes presentados por el Contratista, se verificó el cumplimiento de la gestión de las solicitudes de los usuarios del servicio de alumbrado público, mediante su recepción, análisis y atención, así como la emisión de conceptos técnicos para la priorización de las intervenciones |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| | requeridas. Estas actuaciones contribuyen a optimizar la atención al usuario y el adecuado funcionamiento del Sistema de Alumbrado Público. |
| 13. Participar en programas de formación y actualización relacionados con nuevas tecnologías de iluminación y mantenimiento de sistemas eléctricos. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con base en la información suministrada y los soportes revisados, se evidenció que durante el período evaluado no se registró participación del Contratista en actividades de capacitación programadas. En consecuencia, no se aportaron evidencias que permitan verificar la ejecución de acciones de formación o actualización durante el mes objeto de seguimiento. |
| 14. Diseñar rutas eficientes de trabajo que optimicen el tiempo y los recursos disponibles. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>De la revisión de la información y soportes aportados por el Contratista, se verificó el cumplimiento de los cronogramas semanales definidos por la Supervisión para la ejecución de las actividades contractuales. Las evidencias presentadas permiten constatar la adecuada programación y coordinación de las intervenciones realizadas, facilitando el seguimiento y control de las actividades ejecutadas. Lo anterior contribuye al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y al adecuado desarrollo de las acciones requeridas para la operación, mantenimiento y expansión del Sistema de Alumbrado Público. |
| 15. Llevar control del consumo energético del sistema de alumbrado público y proponer acciones para mejorar la eficiencia energética. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con base en la información suministrada, se evidencia que el Contratista adelantó acciones orientadas al seguimiento del consumo energético mediante la solicitud de la factura de energía, lo cual permite contar con información relevante para el control y análisis del gasto asociado al Sistema de |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| | Alumbrado Público. Asimismo, se observa la emisión de recomendaciones técnicas relacionadas con el desmonte de luminarias fuera de servicio y aquellas que aún operan con tecnología de sodio, contribuyendo al proceso de optimización y modernización del sistema. |
| 16. Conducir los vehículos designados por la administración para atender las labores del sistema de alumbrado público, únicamente cuando el conductor designado no se encuentre disponible y cumpliendo con la normatividad de tránsito vigente. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con base en la información y soportes aportados por el Contratista, se evidenció que durante el período evaluado no fue necesario asumir la conducción del vehículo asignado a la operación, debido a que el conductor designado estuvo disponible para la ejecución de las actividades programadas. En consecuencia, esta obligación no fue requerida durante el período objeto de evaluación. |
| 17. Ejecutar todas las labores eléctricas municipales en edificaciones públicas, incluyendo mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas, conforme a las necesidades identificadas por la Administración Municipal. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con base en la información suministrada, se evidenció que el Contratista prestó apoyo técnico en la ejecución de instalaciones eléctricas y demás actividades afines requeridas por la Entidad, desarrollando intervenciones en las dependencias de la Alcaldía, espacios públicos y otros sitios donde fue necesaria su actuación, conforme a las necesidades operativas identificadas durante el período evaluado donde fue requerida su intervención. |
| 18. Realizar, gestionar y suscribir, en calidad de responsable técnico, los trámites técnicos y administrativos requeridos ante la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC o el operador de red competente, relacionados con el sistema de alumbrado público y con las instalaciones eléctricas en | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Durante el período evaluado no fue necesario adelantar procesos de legalización o actualizaciones técnicas ante la CHEC u operador de red. No obstante, se gestionó ante la CHEC el permiso para la instalación provisional del servicio de energía requerido para las festividades del corregimiento de San Bartolomé. |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| edificaciones públicas municipales, incluyendo solicitudes, reportes, legalizaciones, actualizaciones de información técnica y demás documentos exigidos para la correcta prestación del servicio | |
| 19. Realizar, gestionar y suscribir, en calidad de responsable técnico, los trámites técnicos y administrativos requeridos ante la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC o el operador de red competente, relacionados con el sistema de alumbrado público y con las instalaciones eléctricas en edificaciones públicas municipales, incluyendo solicitudes, reportes, legalizaciones, actualizaciones de información técnica y demás documentos exigidos para la correcta prestación del servicio. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con fundamento en la información suministrada, se concluye que, durante el período evaluado, no hubo lugar a la ejecución de esta obligación en lo relacionado con procesos de legalización o actualizaciones técnicas ante la CHEC u operador de red. No obstante, se evidenció la gestión realizada ante la CHEC para la obtención del permiso de instalación provisional del servicio de energía requerido para el desarrollo de las festividades en el corregimiento de San Bartolomé, dando cumplimiento a la necesidad operativa presentada durante el período. |
| 20. Elaborar, firmar y apoyar la gestión de las certificaciones eléctricas que resulten necesarias, tales como certificaciones RETIE, RETILAP u otras exigidas por la normatividad vigente, para instalaciones existentes, adecuaciones, reparaciones, mejoramientos o nuevas instalaciones eléctricas en edificaciones públicas, de conformidad con los requerimientos de la Administración Municipal y bajo la supervisión de la entidad. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Con fundamento en la información suministrada, se evidenció que durante el período evaluado no fue necesario adelantar procesos de legalización o actualizaciones técnicas ante la CHEC u operador de red. No obstante, se gestionó ante la CHEC el permiso para la instalación provisional del servicio de energía requerido para las festividades del corregimiento de San Bartolomé. |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| 21. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br>Con la información suministrada, se considera que el Contratista dio cumplimiento a la obligación relacionada con la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto y alcance del contrato, en atención a las instrucciones formales impartidas por la Supervisión. |
| 22. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br>Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, se confirma que el contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato, actuando con la debida diligencia y buena fe. |
| 23. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual. | **ANALISIS DE CUMPLIMIENTO**<br>Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, se confirma que el contratista no ejecuto actividades fuera del marco establecido en las obligaciones contractuales. |

| PERIODO DE PAGO | VALOR DE PAGO | ESTADO | COMPROBANTE DE EGRESO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| JUNIO/2026 | $ 2.675.000 | Pendiente | | |

## C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

## D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

## E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

| PLANILLA | PERIODO | HONORARIOS | IBC | SALUD | PENSIONES | ARL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 92978388 | JUNIO/ 2026 | $ 2.675.000 | $ 1.750.905 | SURA EPS | PROTECCIÒN | POSITIVA |

**Nota:** En el marco de las funciones de supervisión contractual, se deja constancia de que el Municipio asume la afiliación del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales, así como el pago de los aportes correspondientes, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en ejecución del contrato se encuentran clasificadas en el nivel de riesgo cuatro (4), de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

## F. ANEXOS

Acta parcial N.5
Informe de actividades- Evidencias
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

## G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2026.

**VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO**
Secretario de Infraestructura

| Actuación | Funcionario o contratista | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Elaboró: | Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura | | 27/06/2026 |
| Proyectó: | Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura | | 27/06/2026 |
| Revisó: | Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura | | 27/06/2026 |
| **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.** | | | |

**ACTA PARCIAL NRO. 5**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 054 DEL 27 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS**

**CONTRATISTA:** **JORGE ELIECER PEREZ CARDONA**
**IDENTIFICACION:** 1.059.812.661 expedida en Salamina, Caldas.

**OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS LABORES ELÉCTRICAS REQUERIDAS EN LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento del alumbrado público municipal en los lugares donde se encuentren ubicadas las luminarias urbanas y rurales, conforme a los requerimientos del Supervisor.
2. Realizar recorridos permanentes para identificar daños, puntos ciegos y necesidades del sistema de alumbrado público.
3. Apoyar las labores de expansión, reposición y mejoramiento del sistema de iluminación del municipio.
4. Presentar informes detallados de las actividades realizadas, indicando lugar, fecha, hora y demás información requerida.
5. Diligenciar correctamente los formatos, planillas, bitácoras inventarios, controles fotográficos y demás registros exigidos por el municipio.
6. Organizar, depurar y reportar el estado de las luminarias de reposición disponibles.
7. Velar por el cuidado, orden y adecuada utilización de las instalaciones, equipos y sitios de trabajo.
8. Realizar la señalización adecuada del área de trabajo, garantizando la seguridad de las personas y los bienes cercanos.
9. Utilizar de manera obligatoria los elementos de seguridad y salud en el trabajo requeridos para la ejecución de las actividades.
10. Mantener vigente el certificado para trabajo en alturas.
11. Evitar la ejecución de maniobras peligrosas que pongan en riesgo la integridad propia o de la comunidad.

**ACTA PARCIAL NRO. 5**

12. Comunicar oportunamente al Supervisor las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por la comunidad.
13. Participar en programas de formación y actualización relacionados con nuevas tecnologías de iluminación y mantenimiento de sistemas eléctricos.
14. Diseñar rutas eficientes de trabajo que optimicen el tiempo y los recursos disponibles.
15. Llevar control del consumo energético del sistema de alumbrado público y proponer acciones para mejorar la eficiencia energética.
16. Conducir los vehículos designados por la administración para atender las labores del sistema de alumbrado público, únicamente cuando el conductor designado no se encuentre disponible y cumpliendo con la normatividad de tránsito vigente.
17. Ejecutar todas las labores eléctricas municipales en edificaciones públicas, incluyendo mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas, conforme a las necesidades identificadas por la Administración Municipal.
18. Realizar, gestionar y suscribir, en calidad de responsable técnico, los trámites técnicos y administrativos requeridos ante la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC o el operador de red competente, relacionados con el sistema de alumbrado público y con las instalaciones eléctricas en edificaciones públicas municipales, incluyendo solicitudes, reportes, legalizaciones, actualizaciones de información técnica y demás documentos exigidos para la correcta prestación del servicio.
19. Elaborar, firmar y apoyar la gestión de las certificaciones eléctricas que resulten necesarias, tales como certificaciones RETIE, RETILAP u otras exigidas por la normatividad vigente, para instalaciones existentes, adecuaciones, reparaciones, mejoramientos o nuevas instalaciones eléctricas en edificaciones públicas, de conformidad con los requerimientos de la Administración Municipal y bajo la supervisión de la entidad.
20. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
21. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
22. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

**PLAZO DE CONTRATO:** El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de julio de 2026.

**ACTA PARCIAL NRO. 5**

**VALOR Y FORMA DE PAGO: DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($16.050.000)**, la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega de informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Los recursos utilizados para dar cumplimiento al pago de los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de labores técnicas por parte del Contratista, durante el tiempo referido anteriormente son financiados, tal como lo indica el siguiente resumen de apropiación presupuestal:

| NRO REGISTRO PRESUPUESTAL | VALOR TOTAL | NRO DE SUPERVISIÒN | VR. A PAGAR SUPERVISIÒN | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| 20260122 | $ 4.689.000 | 1 | $ 781.500 | $ 781.500 |
| | | 2 | $ 781.500 | |
| | | 3 | $ 781.500 | |
| | | 4 | $ 781.500 | |
| | | 5 | $ 781.500 | |
| | TOTAL | | $ 3.907.500 | |

## ACTA PARCIAL NRO. 5

| NRO REGISTRO PRESUPUESTAL | VALOR TOTAL | NRO DE SUPERVISIÒN | VR. A PAGAR SUPERVISIÒN | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| 20260123 | $ 11.361.000 | 1 | $ 1.893.500 | **$ 1.893.500** |
| | | **2** | **$ 1.893.500** | |
| | | **3** | **$ 1.893.500** | |
| | | **4** | **$ 1.893.500** | |
| | | **5** | **$ 1.893.500** | |
| | **TOTAL** | | **$ 9.467.500** | |

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | **$ 16.050.000** |
| Valor pagado según Acta de supervisión 001 | $ 2.675.000 |
| Valor pagado según Acta de supervisión 002 | $ 2.675.000 |
| Valor pagado según Acta de supervisión 003 | $ 2.675.000 |
| Valor pagado según Acta de supervisión 004 | $ 2.675.000 |
| **Valor por Pagar en la presente Acta** | **$ 2.675.000** |
| **SALDO PENDIENTE POR GIRAR** | **$ 2.675.000** |

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2026.

**VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO**
Secretario de Infraestructura
Supervisor

**JORGE ELIECER PEREZ CARDONA**
Contratista